Año de 1952 Viernes 8 de Febrero Núm. 17

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)............. 125,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre).... 40,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre).... 70,00 íd.
Otras entidades y particulares (año)........ 140,00 íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

594

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

En uso de las facultades que me están conferidas y recogiendo el sentir de los pueblos de la provincia, vengo en convocar a sesión extraordinaria a los señores Diputados para el martes próximo, a la hora de las doce, al objeto de acordar:

1.º Nombramiento de hijo adoptivo de la Provincia al Excmo. Sr. Don Pascual Marín Pérez, por los relevantes méritos que en tan ilustre persona concurren.

2.º Nombramiento de una Comisión que se encargue de los actos que como consecuencia del anterior acuerdo se adopten.

Segovia, 7 de febrero de 1952.—El Presidente, *Eugenio Colorado y Laca.* P. S. M., el Secretario, *Manuel Cuervo Cortés.*

557

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

TESORERÍA

Se pone en conocimiento de las Autoridades y contribuyentes de esta provincia, que la recaudación en período voluntario de las contribuciones e impuestos del Estado, correspondientes al primer trimestre del año actual, tendrá lugar a partir del día 10 del mes de febrero próximo, en los días que a cada Municipio se señala en la relación inserta en este BOLETIN OFICIAL.

La recaudación se efectuará, incluso los días festivos, durante seis horas, como mínimo, en los pueblos, y durante cuatro horas en las capitalidades de Zona.

Los contribuyentes podrán satisfacer sus recibos sin recargo, independientemente de los días señalados para el Municipio de su vecindad, del 10 al 20 del mes de marzo siguiente, en la capitalidad de la Zona respectiva. Los contribuyentes de las capitalidades de Zona podrán efectuar el pago de sus cuotas en las oficinas recaudatorias de las mismas, durante todo el período voluntario; transcurrido éste, experimentarán los recibos un recargo del 20 po 100 de su importe, que quedará reducido al 10 por 100 si se satisfacen sus débitos en los diez primeros días del mes de abril. Procediéndose, en otro caso, al embargo y venta de los bienes, si a ello hubiere lugar.

Itinerario a seguir por los Recaudadores

ZONA DE LA CAPITAL

Segovia, día 10 de febrero al 10 de marzo. A domicilio.
Abades, 16 de febrero.
Encinillas, 26.
El Espinar, 27, 28 y 29.
Fuentemilanos, 1 de marzo.
Hontoria, 25 de febrero.
Hontanares, 12.
Los Huertos, 15.
La Losa, 19.
Madrona, 4 de marzo.
Navas de San Antonio, 23 de febrero.
Ortigosa del Monte, 18.
Otero de Herreros, 3 de marzo.
Revenga, 6.
Roda de Eresma, 11 de febrero.
Valdeprados, 5 de marzo.
Valseca, 20 de febrero.
Valverde del Majano, 13.
Vegas de Matute, 22.
Zarzuela del Monte, 15.

ZONA DE AYLLON

Ayllón, día 14 de febrero.
Aldealengua de Santa María, 4 de marzo.
Languilla, 13 de febrero.
Ribota, 19.
Riofrío de Riaza, 20.
Saldaña de Ayllón, 22.
Santa María de Riaza, 12.
Valvieja, 18.

ZONA DE CUELLAR

Adrados, día 18 de febrero.
Aguilafuente, 28 y 29.
Aldeasoña, 11.
Arroyo de Cuéllar, 15.
Calabazas, 26.
Campo de Cuéllar, 27.
Castro de Fuentidueña, 18.
Cobos de Fuentidueña, 14.
Cozuelos de Fuentidueña, 19.
Cuéllar, del 3 al 8 de marzo.
Cuevas de Provanco, 29 de febrero.
Chañe, 11.
Chatún, 17.
Dehesa, 11.
Fresneda de Cuéllar, 13.
Frumales, 17.
Fuente el Olmo de Fuentidueña, 13.
Fuente el Olmo de Iscar, 23.
Fuentepelayo, 26 y 27.
Fuentepiñel, 11.
Fuentesaúco de Fuentidueña, 20.
Fuentes de Cuéllar, 12.
Fuentesoto, 28.
Fuentidueña, 27.
Gomezserracín, 26.
Hontalbilla, 21.
Laguna de Contreras, 25.
Lastras de Cuéllar, 22.
Lovingos, 12.
Mata de Cuéllar, 15.
Membibre de la Hoz, 12.
Moraleja de Cuéllar, 13.
Narros de Cuéllar, 14.
Navalmanzano, 28 y 29.
Navas de Oro, 5 y 6 de marzo.
Olombrada, 14 y 15 de febrero.
Perosillo, 13.
Pinarejos, 18.
Pinarnegrillo, 2 de marzo.
Remondo, 12 de febrero.
Sacramenia, 22 y 23.
Samboal, 19.
San Cristóbal de Cuéllar, 16.
Sanchonuño, 20.
San Martín y Mudrián, 19.
San Miguel de Bernúy, 15.
Torreadrada, 16.
Torrecilla del Pinar, 12.
Valtiendas, 19.
Vallelado, 14.
Vegafría, 16.
Villaverde de Iscar, 22.
Zarzuela del Pinar, 1 de marzo.

ZONA DE ESCALONA DEL PRADO

Aldea Real, día 13 de febrero.
Anaya, 6 de marzo.
Añe, 5.
Bernúy de Porreros, 22 de febrero.
Cantimpalos, 21.
Carbonero el Mayor, 5 de marzo.
Carbonero de Ahusín, 26 y 27 de febrero.
Escalona del Prado, 19.
Escarabajosa de Cabezas, 20.
Escobar de Polendos, 20.
Garcillán, 6 de marzo.
Juarros de Ríomoros, 7.
Martín Miguel, 7.
Mozoncillo, 14 de febrero.
Sauquillo de Cabezas, 12.
Tabanera la Luenga, 3 de marzo.
Yanguas de Eresma, 4.

ZONA DE LABAJOS

Balisa, día 19 de febrero.
Bercial, 12.
Cobos de Segovia, 13.
Etreros, 16.
Hoyuelos, 19.
Jemenuño, 17.
Labajos, 10.
Laguna Rodrigo, 18.
Muñopedro, 11.

ZONA DE RIAZA

Alconada de Maderuelo, día 3 de marzo.
Aldeanueva del Monte, 7.
Aldeanueva de la Serrezuela, 19 de febrero.
Aldehorno, 18.
Becerril, 16.
Campo de San Pedro, 10.
Cascajares, 11.
Cedillo de la Torre, 11.
Cilleruelo de San Mamés, 11.
Corral de Ayllón, 23.
Estebanvela, 21.
Fresno de Cantespino, 25.
Fuentemizarra, 10.
Grado del Pico, 19.
Honrubia de la Cuesta, 23.
Linares del Arroyo, 28.
Maderuelo, 13.
Madriguera, 17.
Moral de Hornuez, 12.
Montejo de la Vega de la Serrezuela, 26.
Muyo, 17.
Negredo, 18.
Pajares de Fresno, 25.
Pradales, 20.
Riaguas de San Bartolomé, 2.
Riahuelas, 11.
Riaza, 9 y 10 de marzo.
Santibáñez de Ayllón, 20 de febrero.
Sequera de Fresno, 8 de marzo.
Serracín, 16.
Valdevacas de Montejo, 25.
Valdevarnés, 10.
Villacorta, 15.
Villaverde de Montejo, 24.

ZONA DE SAN ILDEFONSO

Collado Hermoso, día 16 de febrero.
Pelayos del Arroyo, 16.
Palazuelos de Eresma, 21.
Santiuste de Pedraza, 3 y 29.
Salceda, 16.
Sotosalbos, 16.
San Ildefonso, 12 y 13.
Torrecaballeros, 19.
Trescasas, 19.

ZONA DE STA. MARIA DE NIEVA

Aldeanueva del Codonal, día 16 de febrero.
Aldehuela del Codonal, 26.
Aragoneses, 26.
Armuña, 1 de marzo.
Bernardos, 21 de febrero.
Bernúy de Coca, 4 de marzo.
Ciruelos de Coca, 6.
Coca, 14 de febrero.
Codorniz, 27.
Domingo García, 23.
Donhierro, 1 de marzo.
Fuente de Santa Cruz, 28 de febrero.
Ituero y Lama, 2.
Juarros de Voltoya, 5 de marzo.
Lastras del Pozo, 28 de febrero.
Marazoleja, 25.
Marazuela, 25.
Martín Muñoz de la Dehesa, 23.
Martín Muñoz de las Posadas, 3 y 4 de marzo.
Marugán, 29.
Melque de Cercos, 5.
Migueláñez, 23 de febrero.
Miguel Ibáñez, 1 de marzo.
Montejo de Arévalo, 21 de febrero.
Monterrubio, 28.
Montuenga, 14.
Moraleja de Coca, 26.
Nava de la Asunción, 19 y 20.
Nieva, 13.
Ochando y Pascuales, 6 de marzo.
Ortigosa de Pestaño, 12.

Paradinas, 22.
Pinilla Ambroz, 11.
Rapariegos, 22.
San Cristóbal de la Vega, 20.
Sangarcía, 15.
Santa María de Nieva, 10 y 11.
Santiuste de San Juan Bautista, 12.
Tabladillo, 12.
Tolocirio, 1 de marzo.
Villacastín, 12 y 13.
Villagonzalo de Coca, 4.
Villeguillo, 6.
Villoslada, 3.

ZONA DE SEPULVEDA

Aldealcorvo, día 10 de febrero.
Aldealengua de Pedraza, 16.
Aldeonsancho, 21.
Aldeonte, 20.
Arahuetes, 25.
Arcones, 21.
Arevalillo de Cega, 24.
Barbolla, 11.
Bercimuel, 29.
Boceguillas, 1 de marzo.
Cabezuela, 12 de febrero.
Cantalejo, 15 y 16.
Carrascal del Río, 17.
Casla, 15.
Castillejo de Mesleón, 25.
Castrillo de Sepúlveda, 10.
Castrojimeno, 24.
Castroserna de Abajo, 11.
Castroserna de Arriba, 12.
Castroserracín, 24.
Cerezo de Abajo, 26.
Cerezo de Arriba, 27.
Condado de Castilnovo, 13.
Duratón, 2 de marzo.
Duruelo, 2.
Encinas, 20 de febrero.
Fresno de la Fuente, 28.
Fuenterrebollo, 13.
Gallegos, 12.
Grajera, 29.
Hinojosas del Cerro, 17.
Matabuena, 19.
Matilla, 14.
Navafría, 20.
Navalilla, 13.
Navares de Ayuso, 18.
Navares de Enmedio, 19.
Navares de las Cuevas, 18.
Orejana, 15.
Pajarejos, 29.
Pedraza, 19.
Perorrubio, 3 de marzo.
Prádena, 14 de febrero.
Puebla de Pedraza, 14.
Rebollo, 16.
San Pedro de Gaillos, 27.
Santa Marta del Cerro, 13.
Santo Tomé del Puerto, 17.
Sebúlcor, 21.
Sepúlveda, 1 y 2 de marzo.
Siguero, 11 de febrero.
Sigueruelo, 11.
Sotillo, 2 de marzo.
Torre Val de San Pedro, 21 de febrero.
Turrubuelo, 1 de marzo.
Urueñas, 24 de febrero.
Valdesimonte, 18.
Valle de Tabladillo, 17.
Valleruela de Pedraza, 22.
Valleruela de Sepúlveda, 23.
Ventosilla, 15.
Villar de Sobrepeña, 4 de marzo.
Villaseca, 10 de febrero.

ZONA DE TORREIGLESIAS

Adrada de Pirón, día 13 de febrero.
Basardilla, 12.
Brieva, 12.
Caballar, 15.
Cabañas de Polendos, 22.
Cubillo, 19.
Cuesta, 18.
Espirdo, 11.
La Higuera, 11.
La Lastrilla, 20.
Losana de Pirón, 14.
Muñoveros, 25.
Otones de Benjumea, 29.
Santo Domingo de Pirón, 18.
Torreiglesias, 23 y 24.
Turégano, 3 y 4 de marzo.
Valdevacas y el Guijar, 19.
Veganzones, 26.
Zamarramala, 21.

Segovia, 6 de febrero de 1952.—El Tesorero de Hacienda, *J. L. Alonso.*

556

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Jefatura Provincial de Segovia

CIRCULAR NÚM. 29

Por la presente se hace público, para conocimiento de los interesados, que los precios para las harinas que han sido aprobados por la Superioridad de este Servicio y que regirán durante el presente mes de febrero, son los indicados a continuación:

Pan libre

Harina de trigo al 80 por 100, 598,20 pesetas Qm.

Harina de centeno al 70 por 100, 448,87 pesetas Qm.

Cupo ordinario

Harina de trigo al 80 por 100, 306,32 pesetas Qm.

Harina de centeno al 70 por 100, 248,15 pesetas Qm.

Canon de molturación por Qm. de trigo, 20,66 pesetas Qm.

Harina para excedentistas, al 72 por 100, 320,91 pesetas Qm.

Segovia, 6 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Enrique Vila Ochando.*

SUBASTAS

513

VALDESIMONTE

EDICTO

El día veintiocho de febrero actual y hora de las once, se celebrará en la Casa Consistorial de Valdesimonte, la subasta de 295 pinos secos y caídos, de la especie negral, del Monte de estos propios, núm. 222 del Catálogo, que cubican 140-680 metros de madera, siendo el tope mínimo de licitación *veintiséis mil seiscientas veintitrés pesetas cincuenta y nueve céntimos* y el máximo *veintinueve mil trescientas cuarenta y nueve pesetas setenta y siete céntimos*, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un Concejal del Ayuntamiento, un Empleado del Ramo de Montes y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto. Se llevará a cabo por el sistema de pliegos cerrados, ajustándose al modelo de proposición que a continuación se inserta y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, a las horas de oficina.

Ls proposiciones, extendidas en papel de la clase 6.ª o con el reintegro correspondiente (4,75), se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento a partir del día 20 de febrero actual, a las horas de oficina y hasta media hora antes de la señalada para la subasta, bajo sobre cerrado, que llevará escrito en el anverso lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de 295 pinos del Monte de los propios de Valdesimonte», debiendo acompañar por separado el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional que asciende a la cantidad de 1.331,18 ptas., igual al 5 por 100 del tope mínimo, que se efectuará en la Depositaría de este mismo Ayuntamiento, debiendo ser aumentada hasta el 10 por 100, por el licitador que resulte adjudicatario de la subasta y constituída esta última a disposición de la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia de Segovia; presentando en la Mesa, en el acto de la subasta, el certificado de la clase profesional A, B o C, por hallarse clasificado este Monte en el Grupo Primero.

La subasta no está sujeta a cupo de traviesas y las leñas de copas no están comprendidas en la misma. El bastanteo de poderes se llevará a cabo por cualquier letrado que designe la Corporación.

Este aprovechamiento queda sujeto a cualquier modificación de precio que pudiera dictarse por la Superioridad durante el año forestal 1951-52.

Todos los gastos que se ocasionen con motivo de la subasta, inserción de anuncios, formación de expediente, Derechos Reales, etc., serán de cuenta del rematante.

Valdesimonte, 2 de febrero de 1952. El Alcalde, P. D., *Enrique Benito.*

Modelo de proposición

Don ..., de... años de edad, natural de..., provincia de..., con residencia en..., calle..., núm..., en representación de..., lo cual acredita con..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., núm..., en relación con la enajenación anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número..., en el Monte..., núm..., de la pertenencia..., ofrece la cantidad de... pesetas (en letra).

A los efectos de adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar: Que posee el Certificado Profesional reseñado y la Hoja de compras núm..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la Hoja de compras número ... presentada ...

a) Indice de empresa correspondiente en el Certificado Profesional a la Hoja de compras número... presentada...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de compras presentada...

Saldo existente en la Hoja de compras en el día de la fecha de la subasta...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la Hoja de compras presentada ...

c) Indice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional (c = a + b) ...

d) Indice adicional ...

i) Indice de adjudicación total (i = c + d) ...

... a... de... de 1952.

El interesado,

521

FUENTERREBOLLO

SUBASTA DE MADERAS EXTRAORDINARIA

El día ocho del próximo mes de marzo y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de productos primarios del monte núm. 192, de los propios de este Municipio, denominado «BODONES Y PINAR DEL SUR», correspondiente al año forestal de 1951-52.

Número de pinos objeto de la subasta, 183, secos, de la especie negral.

Metros cúbicos de madera, 97-290.

Metros cúbicos de leña de tronco, 31-904.

Cupo de traviesas, no tiene.

Grupo en la que ha sido clasificado, primero.

Tope máximo de licitación, 21.675,23 pesetas.

Tope mínimo de licitación, 19.550,23 pesetas.

Clase de Certificado a exigir a los proponentes, A, B o C. Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en pliego cerrado de la clase 6.ª, o reintegrado con póliza de 4,75 pesetas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, todos los días hábiles durante las horas de oficina, hasta las catorce horas del anterior al señalado para la celebración de la subasta.

Es imprescindible acompañar a los pliegos de proposición justificante de haber constituído en arcas Municipales el depósito del cinco por ciento del importe de la tasación mínima, que asciende a la cantidad de pesetas 977,53.

El pliego de condiciones facultativas que regirá la subasta y la enajenación del aprovechamiento, será el publicado en el BOLETIN OFICIAL de provincia de 22 de diciembre de 1948, aprobado por la Inspección Regional que juntamente con el de económicas formado por este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto en esta Secretaría, debiendo también estar a lo dispuesto en la Orden Ministerial de fecha 13 de agosto de 1949, en la de 17 de octubre de 1950, y demás disposiciones sobre contratación de Obras y Servicios Municipales.

La tasación del aprovechamiento estará sujeta a cualquier modificación de precio de maderas o leñas que pudiera dictarse por la Superioridad dentro del año forestal de 1951-52.

La Mesa estará constituída por el señor Alcalde o quien le sustituya, con asistencia de un Concejal, de un representante del Ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Fuenterrebollo, a 4 de febrero de 1952.—El Alcalde, *José de Diego.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años, natural de ..., provincia de..., con residencia en ..., calle ..., núm. ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., núm. ..., en relación con la enajenación anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número ..., de ..., en el Monte núm ...., denominado «Bodones y Pinar del Sur», de la pertenencia de ..., ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar: que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la Hoja de compras núm. ... presentada ...

a) Indice de Empresa correspondiente en el Certificado Profesional a la Hoja de compras núm ... presentada.

Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de compras presentada...

Saldo existente en la Hoja de compras en el día de la fecha de la subasta ...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la Hoja de compras presentada ...

c) Indice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional (c = a + b) ...

d) Indice adicional ...

i) Indice de adjudicación total (i = c + d) ...

Fecha y firma del proponente.

Fuenterrebollo, a 4 de febrero de 1952.—El Alcalde, *José de Diego.*

558

Comunidad Antigua de Villa y Tierra de Cuéllar

SUBASTA DE MADERAS CON CARACTER URGENTE

A las doce horas del día 27 de febrero actual, tendrá lugar en el Salón de esta Comunidad, previa constitución de la Mesa en forma reglamentaria, la subasta para el aprovechamiento de 979 pinos negrales del monte número 32 del Catálogo, denominado «Común de Torre y Jaramiela», de la propiedad de esta Comunidad, con un

volumen de 727-392 metros cúbicos de madera y 182 539 metros cúbicos de leña, incluída en esta suma 134-869 metros cúbicos de copas.

El cupo de traviesas es de 218-307 metros cúbicos de madera. Tope máximo de licitación 163.423,55 pesetas, y mínimo 149.388,93 pesetas. Este monte está clasificado en el grupo primero.

El sistema de subasta es el de pliego cerrado, el cual contendrá proposiciones ajustadas al modelo que se inserta a continuación, debiendo acompañar a las mismas el resguardo del depósito del 5 por 100 de la tasación máxima, que asciende a 8.171,18 pesetas.

No se admitirán proposiciones que no alcancen el tipo mínimo de tasación, ni las que excedan del máximo, debiendo unir a las mismas el Certificado profesional de que sea titular el licitador, de la clase A, B o C, ya que sólo los poseedores de esta clase de certificado podrán optar a la subasta.

El adjudicatario quedará obligado al cumplimiento de cuanto dispone el pliego de condiciones facultativas formado por la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia e inserto en el BOLETIN OFICIAL de la misma, correspondiente al día 22 de diciembre de 1948, número 153, el de condiciones económicas formado por esta Comunidad y demás disposiciones vigentes sobre Contratación de Obras y Servicios municipales.

La adjudicación, tanto provisional como definitiva, se hará en un todo de acuerdo con las prescripciones contenidas en la Orden Ministerial de Agricultura de 13 de agosto de 1949, publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día 29 del mismo mes.

El plazo para presentación de pliegos empezará desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta.

Todos los gastos que origine el expediente, los de gestión técnica, reintegros, Derechos Reales, escritura, publicación de anuncios y demás inherentes a la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comunidad, donde pueden ser examinados todos los días laborables, desde las once hasta las trece horas.

Si esta primera subasta quedase desierta, tendría lugar una segunda el día cinco de marzo próximo, a la misma hora y en iguales condiciones.

Cuéllar a 2 de febrero de 1952.—El Presidente, *Juan Herrero.*

Modelo de proposición

Don..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ... con residencia en..., calle de..., núm..., en representación de..., lo cual acredita con..., en posesión del Certificado Profesional de la clase..., n.º..., en relación con la enajenación anunciada en el *Boletín Oficial del Estado* n.º..., del día..., en el Monte número 32 del Catálogo, denominado «Común de Torre y Jaramiela, de la pertenencia de esta Comunidad, Antigua de Villa y Tierra de Cuéllar, ofrece la cantidad de... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de compras n.º..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la Hoja de compras n.º..., presentada...

a) Indice de Empresa correspondiente en el Certificado Profesional a la Hoja de compras n.º..., presentada...

Capacidad máxima de adquisición relativas a la Hoja de compras presentada...

Saldo existente en la Hoja de compras en el día de la fecha de la subasta ...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la Hoja de compras presentada...

c) Indice de adjudicación sin tener en cuenta el indice adicional (c = a + b)...

d) Indice adicional...

i) Indice de adjudicación total (i = c + d).

..... a ... de ..... de 1952.

El interesado,

ADMINISTRACION MUNICIPAL

432

RIOFRIO DE RIAZA

ANUNCIO

Confeccionada la liquidación del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1951, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones; pasado el indicado plazo no se admitirá ninguna.

Riofrío de Riaza a 29 de enero de 1952.—El Alcalde, Mariano García.

433

ALDEANUEVA DEL CODONAL

ANUNCIO

Terminados los trabajos de la rectificación padronal de vecinos relativa al 31 de diciembre, del pasado año, quedan expuestos los documentos pertinentes en esta Secretaría de mi cargo, durante el plazo de quince días, durante los cuales se pueden presentar reclamaciones por las personas que lo estimen oportuno.

Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Aldeanueva del Codonal, 29 de enero de 1952. El Alcalde. Firmado.

434

CASTROSERNA DE ARRIBA

Confeccionada la rectificación padronal referida a 31 de diciembre de 1951, se hace público queda expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el mes de febrero, en unión del padrón de 1950, al objeto de oir reclamaciones.

Castroserna de Arriba, 30 de enero de 1952.—El Alcalde, Juan Benito.

435

VILLAR DE SOBREPEÑA

Habiendo sido confeccionada la rectificación padronal de los habitantes de este término municipal, referente a 31 de diciembre de 1951, se hace público que la referida rectificación se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, durante todo el mes de febrero, al objeto de oir reclamaciones de cuantas personas interesadas se crean con derecho.

Villar de Sobrepeña, 30 de enero de 1952.—El Alcalde, Eduardo Martín.

436

BERCIAL

Formada por este Ayuntamiento la primera rectificación del Padrón Municipal de habitantes, referido al 31 de diciembre de 1950, se halla expuesta al público, en unión del referido Padrón, durante todo el mes de febrero, durante cuyo plazo podrán presentarse contra la misma las reclamaciones pertinentes, por aquellas personas que se consideren perjudicadas.

Bercial, 25 de enero de 1952.—El Alcalde, Gerardo Pérez Jorge.

437

CARBONERO EL MAYOR

Rectificado el Padrón Municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1951, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 29 de febrero próximo, a fín de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y formular las reclamaciones u observaciones que estimen justas.

Carbonero el Mayor a 30 de enero de 1952.—El Alcalde, Daniel Martín.

438

MOZONCILLO

Verificada que ha sido la 1.ª rectificación al Padrón Municipal de este término municipal, con relación al 31 de diciembre de 1951, queda expuesta la misma al público, para oir reclamaciones, en la Secretaría municipal, durante todo el mes de febrero próximo, conforme determina el artículo 56 de la Ley de Régimen Local.

Mozoncillo, 29 de enero de 1952.—El Alcalde, Juan Martín

440

PUEBLA DE PEDRAZA

Formado el Padrón de contribuyentes sujetos al impuesto de tasa de rodaje de carruajes y bicicletas, establecido por la Excma. Diputación Provincial, para el corriente año, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días, para que puedan examinarlo los interesados, durante el plazo indicado, y formular las reclamaciones que consideren pertinentes.

Puebla de Pedraza, 30 de enero de 1952.—El Alcalde. Firmado

441

MONTEJO DE AREVALO

ANUNCIO

Formado el Padrón de contribuyentes de este término que ha de regir en el año actual para la exacción y cobranza de la tasa de rodaje de carruajes y bicicletas, establecido por la Excelentísima Diputación Provincial, queda expuesto al público, por el plazo de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que durante referido período puedan formular contra el mismo las reclamaciones que consideren justas.

Montejo de Arévalo, 29 de enero de 1952.—El Alcalde. Firmado.

454

REBOLLO

Confeccionada la liquidación del Presupuesto municipal de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1951, queda expuesto al público, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinada por cuantas personas lo crean conveniente y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Rebollo a 31 de enero de 1952.—El Alcalde, Felipe Arribas.

458

PARADINAS

Incluído en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual el mozo Manuel Cuesta Bravo, hijo de Vicente y Matilde, nacido en este pueblo el día 17 de junio de 1931, se le cita por el presente para que comparezca en esta Casa Consistorial los días 10 y 17 de febrero próximo, a las doce horas, en que tendrán lugar, respectivamente, la rectificación y cierre definitivo y la clasificación y declaración de soldados, advirtiendo al interesado, a sus padres o representantes, que de no hacerlo será declarado prófugo.

Paradinas a 29 de enero de 1952. El Alcalde, Severino Martín.

459

ORTIGOSA DE PESTAÑO

Confeccionada la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1951, queda expuesta al público en Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones; pasado el indicado plazo no se admitirá ninguna.

Ortigosa de Pestaño a 31 de enero de 1952.—El Alcalde, Andrés Alvárez.

470

DURATON

Incluído en el alistamiento de esta localidad para el reemplazo de 1952, el mozo Domiciano Morales Roldán, natural de esta villa, que nació el día 9 de agosto de 1931, hijo de Luis y de Purificación, cuyo paradero se ignora, se le cita por medio del presente para que concurra a los actos siguientes:

A la rectificación del alistamiento que tendrá lugar el día 27 de enero y hora de las once.

A la rectificación y cierre definitivo el día 10 de febrero y hora de las once.

A la declaración y clasificación de soldados que tendrá lugar el día 17 de febrero a la misma hora, quedando advertido que de no comparecer personalmente o persona que le represente legalmente, se le declarará prófugo.

Duratón a 25 de enero de 1952.—El Alcalde. Firmado.

482

EL NEGREDO

EDICTO

El cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 352 de la Ordenación de las Haciendas Locales, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la Administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1951, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

El Negredo, 2 de febrero de 1952. El Alcalde, Marcelino Santa María.

483

BECERRIL

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 352 de la Ordenación de las Haciendas Locales, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaria municipal el expediente de la cuenta de presupuesto y de la Administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1951, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Becerril á 1.º de febrero de 1952.—El Alcalde, Gerardo Arranz

484

EL MUYO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 352 de la Ordenación de las Haciendas Locales, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la Administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1951, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

El Muyo a 1.º de febrero de 1952. El Alcalde, José Pérez.

485

SERRACIN

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 352 de la Ordenación de las Haciendas Locales, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la Administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1951, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Serracín a 2 de febrero de 1952.—El Alcalde, A. Izquierdo.

486

SAUQUILLO DE CABEZAS

Confeccionada la liquidación del Presupuesto municipal de este Ayuntamiento y correspondiente al ejercicio de 1951, así como la cuenta de caudales y de propiedades de este Municipio, correspondiente a dicho ejercicio, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, para que durante dicho plazo sean examinadas por quien lo crea por conveniente y presentar las reclamaciones que crean oportunas en la forma y modo que determina la Ley de Régimen Local vigente y demás disposiciones complementarias.

Sauquillo de Cabezas a 31 de enero de 1952.—El Alcalde, Pablo Velasco.

514

AREVALILLO DE CEGA

Confeccionada la liquidación del Presupuesto municipal de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1951, queda expuesta al público por un plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinada por cuantas personas lo crean conveniente y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Arevalillo de Cega a 31 de enero de 1952.-El Alcalde, Máximo Martín.

523

NIEVA

Habiéndose incluído en el alistamiento formado por este Ayuntamiento, para el reemplazo de 1952, el mozo JOSE VAZQUEZ ANTON, hijo de José y de Balbina, del que se ignora su paradero, por el presente se cita a éste, o sus representantes legales, para que en los días 10 y 17 de febrero actual, a las once de la mañana, comparezca en esta Casa Consistorial a la rectificación definitiva y cierre del alistamiento y declaración de soldados, respectivamente, previniéndoles que de no verificarlo o alegar justa causa, será clasificado conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Reclutamiento.

Nieva, 4 de febrero de 1952.—El Alcalde, Sergio Gonzalo.

374

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de La Matilla

ANUNCIO

Por el presente se convoca a la Asamblea Plenaria, en 1.ª convocatoria a las doce y en 2.ª a la doce y media del día 16 de febrero, a fin de aprobar el Presupuesto del actual ejercicio, siendo base fundamental la asistencia de la mitad más uno en 1.ª convocatoria y en la 2.ª con los que se presenten.

Lo que hago saber para los fines oportunos.

La Matilla, 26 de enero de 1952. El Jefe de la Hermandad, *Gregorio García.*

415

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cubillo

Se convoca a todos los afiliados de esta Hermandad para la Asamblea Plenaria que tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, el día 12 de febrero próximo, a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, a fin de someter a su aprobación el Presupuesto ordinario del presente año.

Cubillo a 28 de enero de 1952.—El Jefe de la Hermandad, *Joaquín Páez.*

417

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Castrillo de Sepúlveda

EDICTO

Máximo Reyes Martín, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores, de acuerdo con las disposiciones vigentes, convoco Asamblea Plenaria para el día 10 de febrero, a las doce horas, que se celebrará en el Salón de Actos del Ayuntamiento, para tratar de la redacción y aprobación de los presupuestos del actual ejercicio.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Castrillo de Sepúlveda, 1 de febrero de 1952.—El Jefe de la Hermandad, *Máximo Reyes.*

442

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Membibre de la Hoz

CONVOCATORIA

Por el presente se convoca a todos los agricultores de este término municipal, para que el día 16 del próximo mes de febrero, asistan a la Asamblea Plenaria que en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial celebrará esta Hermandad, a las once horas en primera convocatoria; caso de no asistir número suficiente de agricultores para adoptar acuerdo, se celebrará en segunda con cualquier número de asistentes, a las doce horas; procediéndose a examinar, discutir y aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de esta Hermandad, formado y aprobado por el Cabildo Sindical para el ejercicio de 1952.

Membibre de la Hoz a 30 de enero de 1952.—El Jefe de la Hermandad, *Francisco Sanz.*

444

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Escalona del Prado

Por el presente se cita a todos los agricultores y ganaderos de este término, a la Asamblea Plenaria que tendrá lugar el día 10 de febrero, y hora de las once de su mañana, para aprobación de presupuestos correspondientes al año actual.

Escalona del Prado, 26 de enero de 1952.—El Jefe de la Hermandad, *Vicente Peinador.*—El Secretario, *J. Segoviano.*

445

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Aguilafuente

ANUNCIO

Se convoca a todos los afiliados de esta Hermandad para la Asamblea Plenaria que tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento el día 12 de febrero próximo, a las diecisiete horas en primera convocatoria, y a las dieciocho en segunda, a fin de someter a su aprobación el Presupuesto ordinario del presente año.

Aguilafuente, 28 de enero de 1952. El Jefe de la Hermandad, *Félix de Santos.*

463

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Pedraza

Por el presente se convoca para el día 13 de febrero, a las tres de la tarde, Asamblea Plenaria de la Hermandad Sindical, al objeto de aprobar el Presupuesto de ingresos y gastos de la misma para el año actual, cuyo proyecto fué aprobado por el Cabildo el día 22 del corriente y está a disposición de los interesados, para su examen, en la Secretaría de la Entidad.

Se advierte que si a la hora indicada no puede celabrarse la sesión por ser insuficiente el número de afiliados, se verificará en segunda convocatoria, a las cinco del día señalado, con el número de asistentes.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los productores de este término municipal.

Pedraza, 30 de enero de 1952.—El Jefe de la Hermandad Sindical, *Juan de las Heras.*

464

Hermandad de Labradores y Ganaderos de Perorrubio

AVISO

Por el presente se convoca a la Asamblea Plenaria que tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a las trece horas en primera convocatoria y a las catorce en segunda, a todos los encuadrados en la misma, y a los diez días de aparecer este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Perorrubio, 30 de enero de 1952.—El Jefe de la Hermandad, *Juan Sebastián.*

467

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Arevalillo de Cega

Para someter a la aprobación de la Asamblea Plenaria el Presupuesto formado para el año actual, se convoca a todos los agricultores y ganaderos de este término a que asistan a la reunión que tendrá lugar en el Ayuntamiento el día diecisiete de febrero próximo, a las doce horas en primera convocatoria y a las doce y media caso de no poder ser en primera por falta de asistentes.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Arevalillo de Cega a 26 de enero de 1952.—El Jefe de la Hermandad, *Pedro Clemente.*

471

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Chañe

CONVOCATORIA

Habiendo sido aprobado por el Cabildo Sindical el anteproyecto del Presupuesto de ingresos y gastos, para el sostenimiento de esta Hermandad y servicio de policía rural, durante el actual ejercicio económico de 1952, con el fin de proceder a su examen, censura y aprobación; por la presente se cita a todos los agricultores y ganaderos de este término municipal, así como también a todos los contribuyentes forasteros dentro de este Municipio, a Asamblea general, que tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, el día 12 de febrero del corriente año, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 en segunda, si fuere necesario.

Chañe a 31 de enero de 1952.—El Jefe de la Hermandad, *Aureliano Cuesta.*

472

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Santiuste de Pedraza

Se convoca a todos los afiliados de esta Hermandad para la Asamblea Plenaria que tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, el día 12 de febrero próximo, a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, a fin de someter a su aprobación el Presupuesto ordinario del presente año.

Santiuste de Pedraza, 28 de enero de 1952.—El Jefe de la Hermandad, *Bonifacio Sanz.*

488

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Santibáñez de Ayllón

Esta Hermandad Sindical saca a Concurso-oposición una vacante de Agente del Servicio de Policía Rural, bajo las condiciones que se encuentran expuestas al público en el tablón de anuncios de esta Entidad. La admisión de instancias tendrá lugar hasta el día 15 de febrero próximo y los exámenes habrán de celebrarse el día 28 de mismo mes.

Santibáñez de Ayllón a 28 de enero de 1952.—El Jefe de la Hermandad, *Daniel de Pablo.*

493

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Rebollo

Esta Hermandad saca a concurso-oposición una plaza de Agente del Servicio de Policía Rural, bajo las condiciones expuestas al público en el local de dicha Entidad.

El plazo de admisión de instancias termina el día 16 de febrero próximo, y el concurso tendrá lugar el día 23 de igual mes.

Rebollo a 30 de enero de 1952.—El Jefe de la Hermandad, *Domingo Benito.*

515

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Ituero y Lama

En virtud de lo acordado por esta Hermandad, en sesión del día 2 de febrero actual, se acordó convocar a la Asamblea Plenaria al objeto de someter a dicho organismo la aprobación de los presupuestos del año en curso, habiéndose señalado para que tenga lugar esta reunión el día 14 de los corrientes, a las tres de la tarde en primera convocatoria y a las cuatro en segunda, con arreglo al siguiente orden:

1.º Aprobación del Presupuesto de ingresos y gastos para el año económico corriente.

2.º Ruegos y preguntas.

Quedando citados por medio del presente todos los afiliados y demás productores de fincas de este término municipal.

Ituero y Lama, 2 de febrero de 1952. El Jefe de la Hermandad, *Clarencio Iglesias.*

IMPRENTA PROVINCIAL